





ACUERDO NO. 008-2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 06 al 16 de mayo y del 20 al 28 de mayo de 2019.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD #	CARGO	SUMA ALZADA Lps.
1	RONAL OMAR MARADIAGA LOPEZ	0817-1993-00265	ENCUESTADOR	6,779.00
2	SAVIERA ELIZABETH TRIMINIO BAQUEDANO	0801-1992-11952	ENCUESTADOR	6,779.00
3	MARIA HIGINIA CASTILLO PEREZ	0801-1968-04967	ENCUESTADOR	6,779.00
4	ROSSANA KAROLINA ZERON GARCIA	0801-1976-02811	ENCUESTADOR	6,779.00
5	JUNIOR JAVIER PANIAGUA SIERRA	0801-1995-10268	ENCUESTADOR	6,779.00
6	MICHELLE ALEJANDRA BARRIENTOS BARAHONA	0801-1993-16189	ENCUESTADOR	6,779.00
7	ALEJANDRA EDITH VALLE ESPINOZA	0801-1993-22383	ENCUESTADOR	6,779.00
8	EDIL ADALID VASQUEZ PEREZ	0707-1997-00098	ENCUESTADOR	6,779.00
9	LEONARDO JOSE MONTERO ESCALANTE	0801-1991-18878	ENCUESTADOR	6,779.00
10	KELYN VANESSA LOPEZ	0801-2008-11006	ENCUESTADOR	6,779.00
11	JULIO ARMANDO VERDE MARTINEZ	0809-1985-00032	ENCUESTADOR	6,779.00
12	EYVI CAROLINA ACOSTA GOMEZ	0801-1989-12903	ENCUESTADOR	6,779.00
13	DIANA CELENIA ORTIZ LOPEZ	0613-2001-00097	ENCUESTADOR	6,779.00
14	NUSLY PAOLA LOPEZ FLORES	0613-1999-00060	ENCUESTADOR	6,779.00
15	EYBY GRISEL MAYORGA COELLO	0801-1987-14855	ENCUESTADOR	6,779.00
16	HEBERHT NOE BARAHONA BERRIOS	0801-1982-01546	SUPERVISOR	9,000.00
17	MARIO ALEJANDRO FLORES CABRERA	0801-1991-07298	SUPERVISOR	9,000.00
18	KENSY MARIEL ESPINOZA LOPEZ	0803-1996-00401	SUPERVISOR	9,000.00
	TOTAL			Lps. 128,685.00

. /







......continuación Acuerdo No. 008-2019

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse así: del 06 al 16 de mayo y del 20 al 28 de mayo del año 2019; b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación; c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 20 días; d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 12910 Fondos Propios; e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 06 de mayo de 2019.

ING. GRACIELA M. PONCE DIRECTORA EJECUTIVA

Responsable de elaborar cálculos Salariales y fecha de contrato

Nombre: /

Firma:

Fecha: